



**DECLARA ADJUDICADOS CUPOS
CHILEAN WINE TOUR 2013/RUTA
EUROPA III.**

Santiago, 03 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-1021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº 1089, de 2011, y sus modificaciones y Nº J-0435, de 2012; Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008; Memorandum Nº 6097, de 01 de octubre de 2013, del Subdepartamento Agro-Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Nº J-0435, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases de Licitación Pública del Programa "CHILEAN WINE TOUR", programa orientado a mostrar en el extranjero una imagen unificada de la industria vitivinícola nacional, ligada a los vinos embotellados de alta calidad, y cuyos objetivos son desarrollar nuevos mercados y consolidar mercados nichos, realizando una eficaz promoción bajo la lógica y la estética de la imagen país, entre otros.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, conforme al procedimiento exigido, con fecha 11 de junio de 2013, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar en el "Chilean Wine Tour 2013: Europa III", que se llevó a cabo en la ciudad de Utrech, Holanda, el día 09 de septiembre de 2013, participando un total de 19 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases (carta de compromiso notarial, pago cuota de participación, otros).
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 16 de agosto de 2013, recibiendo la postulación de las siguientes 19 entidades, las que





además cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2 "Requisitos para participar" de las mencionadas Bases Concuriales:

1. Viña La Rosa S.A.
2. Viña Santa Carolina S.A.
3. Viñedos Emiliana S.A.
4. Viña Maola SPA.
5. Viña Montes S.A.
6. Agrícola Casas del Bosque Ltda.
7. Viña Valdivieso S.A.
8. Viña Morandé S.A.
9. Viña Vistamar Limitada.
10. Agrícola y Forestal Arco Iris S.A.- (Viña Anakena).
11. Viña Santa Alicia S.A.
12. Viña Undurraga S.A.
13. Sociedad Anónima Viña Santa Rita.
14. Odfjell Vineyard.
15. Viña San Pedro – Tarapacá S.A.
16. Espiritu de Chile S.A.
17. Agrícola San José de Peralillo S.A.
18. Viñedos Calcu Limitada S.A.
19. Viña Concha y Toro S.A.



5. Que, con fecha 02 de octubre de 2013, el Jefe del Subdepartamento Agro-Alimentos solicitó al Departamento Jurídico, por Memorándum N° 6097, la tramitación de la resolución adjudicatoria correspondiente al evento particular objeto de esta Resolución.
6. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases especificadas en el numeral 1 de estos considerandos, corresponde dictar resolución de adjudicación de los cupos de participación en el evento "Chilean Wine Tour 2013: Europa III", realizado en la ciudad de Utrech, Holanda.

RESUELVO:

- I. **DECLÁRANSE ADJUDICADOS** los cupos para participar en el CHILEAN WINE TOUR 2013: EUROPA III, cuya fecha de realización fue el día 09 de septiembre de 2013, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
1. Viña La Rosa S.A.	78.600.780-1
2. Viña Santa Carolina S.A.	96.644.340-5
3. Viñedos Emiliana S.A.	96.512.200-1
4. Viña Maola SPA.	76.088.175-9
5. Viña Montes S.A.	79.872.770-2
6. Agrícola Casas del Bosque Ltda.	78.187.230-K
7. Viña Valdivieso S.A.	91.125.000-4
8. Viña Morandé S.A.	96.795.980-4
9. Viña Vistamar Limitada.	76.267.890-K
10. Agrícola y Forestal Arco Iris S.A.- (Viña Anakena)	96.861.750-8
11. Viña Santa Alicia S.A.	96.688.830-K
12. Viña Undurraga S.A.	92.461.000-K
13. Sociedad Anónima Viña Santa Rita.	86.547.900-K
14. Odfjell Vineyard.	89.242.900-6
15. Viña San Pedro – Tarapacá S.A.	91.041.000-6
16. Espíritu de Chile S.A.	76.037.086-K



17. Agrícola San José de Peralillo S.A.	96.655.110-0
18. Viñedos Calcu Limitada S.A.	76.124.617-8
19. Viña Concha y Toro S.A.	90.227.000-0

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo.
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.


VME

Distribución:

1. Subdepartamento Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

